

Informe sobre la evolución del Salario Mínimo, Vital y Móvil N°15

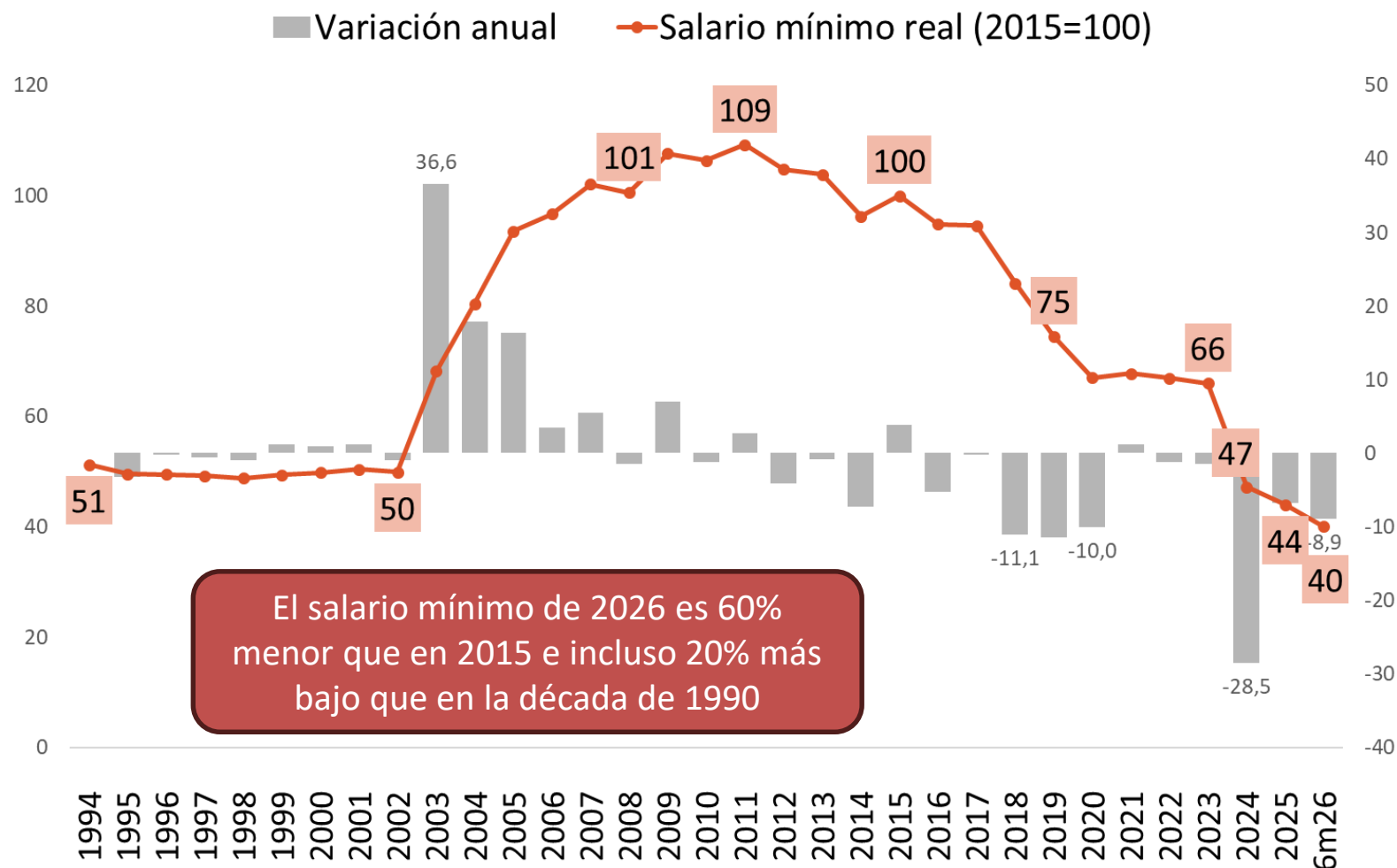
Julio de 2026

Informe elaborado por Mariana L. González con la colaboración de Oscar Geffner

- Desde la asunción del actual gobierno, el Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) acumuló una caída superior al 40% en su capacidad de compra. El fuerte impacto inflacionario de los primeros meses provocó un retroceso inicial del 30% que no fue revertido; por el contrario, desde hace dos años se registran contracciones mensuales consecutivas.
- Durante este período, el Consejo Nacional del Salario Mínimo mostró un funcionamiento particular. Ante la falta de acuerdos en las negociaciones, todos los incrementos nominales se definieron por laudo de la Secretaría de Trabajo, resultando en valores alineados con las propuestas empresariales que convalidaron la pérdida del poder adquisitivo.
- Las últimas convocatorias al Consejo fueron cada vez más distanciadas, dejando meses sin actualizaciones y un salario mínimo revisado con menos frecuencia, en un contexto en el cual la inflación se mantiene superior al 30% anual. Así, la única instancia nacional de diálogo tripartito y negociación entre representantes de los trabajadores, los empleadores y el Estado ha quedado desdibujada y vaciada de contenido. El hecho de que las reuniones convocadas sean exclusivamente virtuales es una muestra más de las intenciones en ese sentido.
- El reducido nivel real del salario mínimo es patente en términos históricos. Tras haber sufrido fuertes caídas durante la crisis del final de la gestión de Macri y en la pandemia de 2020, el retroceso se agudizó bajo la administración vigente. Actualmente, el poder adquisitivo del salario mínimo resulta 60% menor que el de 2015 y se ubica 20% por debajo de los niveles de la década de 1990.
- Para dimensionar de manera directa la magnitud de este retroceso, cabe señalar que si el salario mínimo hubiera acompañado la inflación desde 2015 sin perder poder adquisitivo, hoy se ubicaría en torno a los \$955.000.

- Una forma concreta de medir el impacto de esta caída es contrastar el salario con alimentos esenciales. Hace diez años, en junio de 2016, una hora de salario mínimo equivalía a un kilo de pan; hoy, con un valor horario de \$1.839, se requieren dos horas y media de trabajo para el mismo bien. La brecha es aún mayor en productos como la carne picada, donde se pasó de requerir dos horas de trabajo en 2016 a prácticamente 6 horas en la actualidad.
- La fuerte desvalorización del trabajo se evidencia también en relación con los servicios, entre ellos el transporte público. En 2016 se pagaba un viaje de ida y vuelta en subte con 15 minutos de trabajo percibiendo el salario mínimo; hoy para pagar el mismo viaje sería necesario trabajar 1 hora y 41 minutos a ese salario.
- Los ejemplos previos son contundentes. También lo es la comparación con las canastas de pobreza y de indigencia. En junio, la canasta básica alimentaria que define la línea de indigencia para una familia “tipo” alcanzó los \$ 690.000, quedando el salario mínimo de \$ 367.800 cubriendo apenas poco más de la mitad de esa cifra. En ese mismo mes se necesitaron más de 4 salarios mínimos para alcanzar la línea de pobreza de esa misma familia “tipo”, que se ubicó en \$ 1,5 millones.
- Debido a su bajo nivel, el salario mínimo ha dejado de ser ejercer su función de piso salarial y de ser una referencia en el mercado laboral, como se evidencia en la comparación con los salarios efectivamente percibidos. En junio de 2016, este piso equivalía al 37,2% del salario promedio registrado del sector privado; en la actualidad, representa apenas el 16,6% de dicha remuneración, la cual también ha sufrido un fuerte deterioro en términos reales desde entonces.

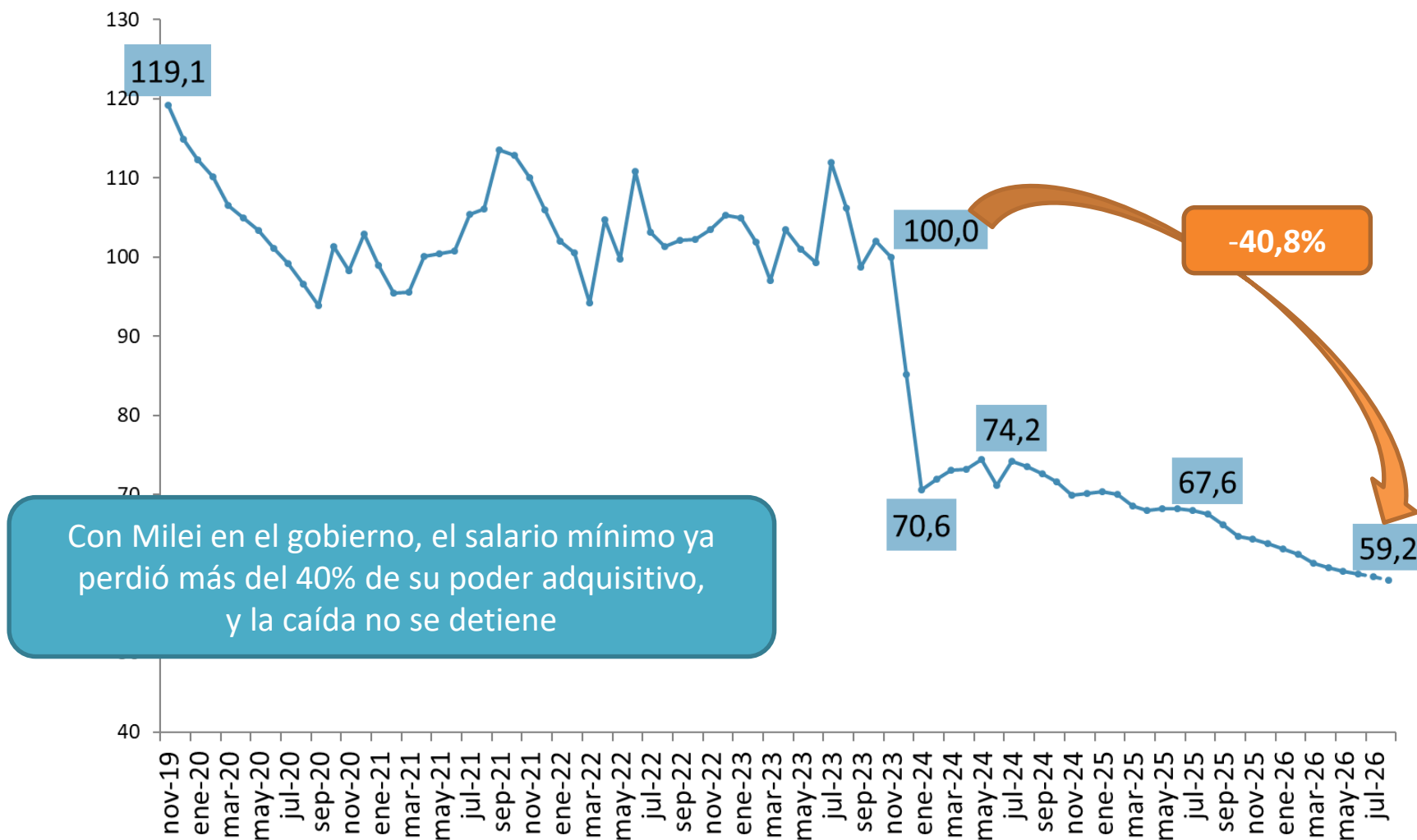
Evolución anual del poder adquisitivo del salario mínimo, vital y móvil, 1994 a 2026* (índice 2015=100 y variación anual en %)



* Para 2026 se considera el promedio del primer semestre.

Fuente: Elaboración propia en base a Secretaría de Trabajo, IPC Provincias-CIFRA e IPC-INDEC.

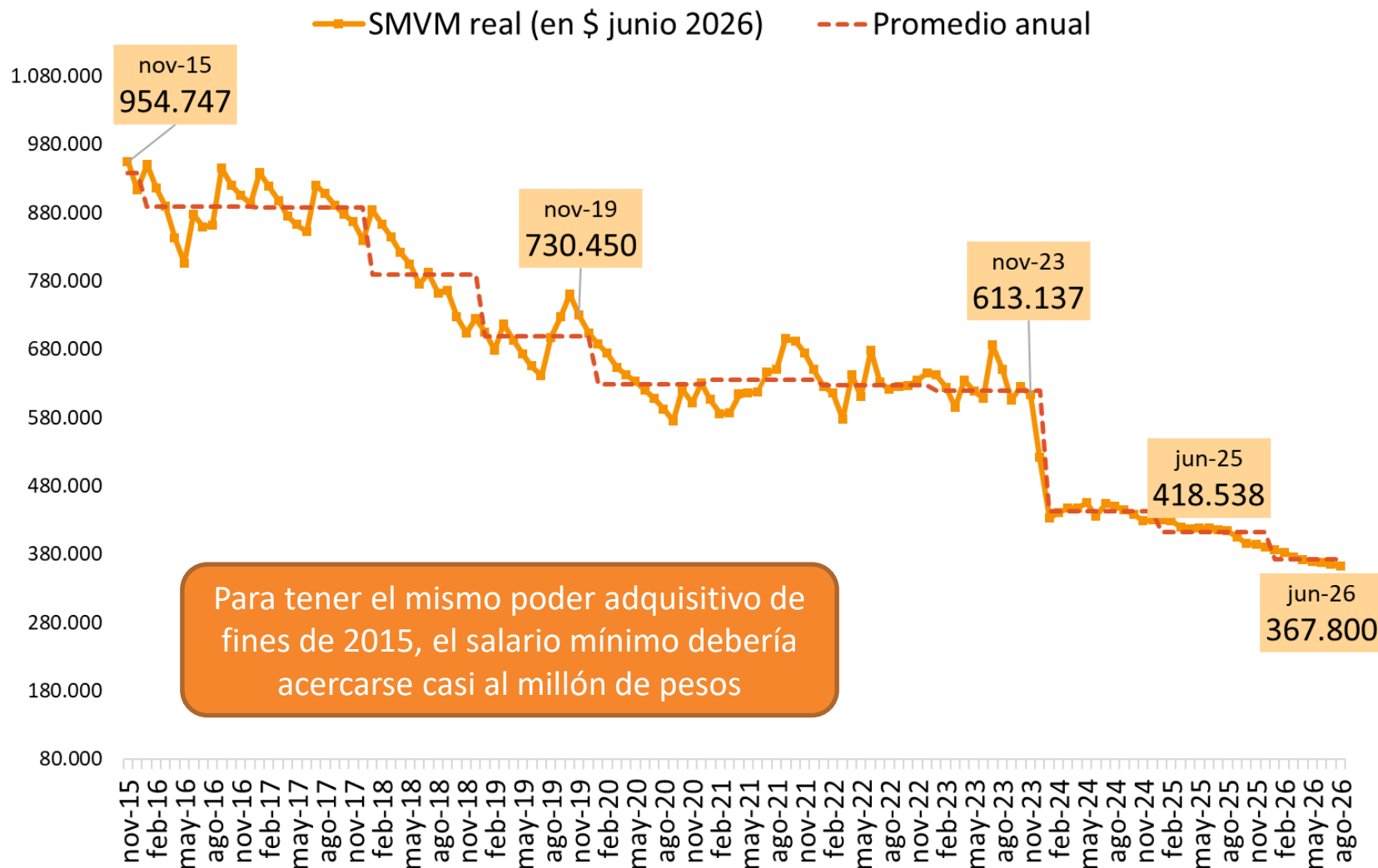
Evolución mensual del poder adquisitivo del salario mínimo, vital y móvil, noviembre 2019 a agosto 2026 (índice nov-23=100)



Nota: El IPC de julio y agosto se estimó en base a la mediana del REM-BCRA.

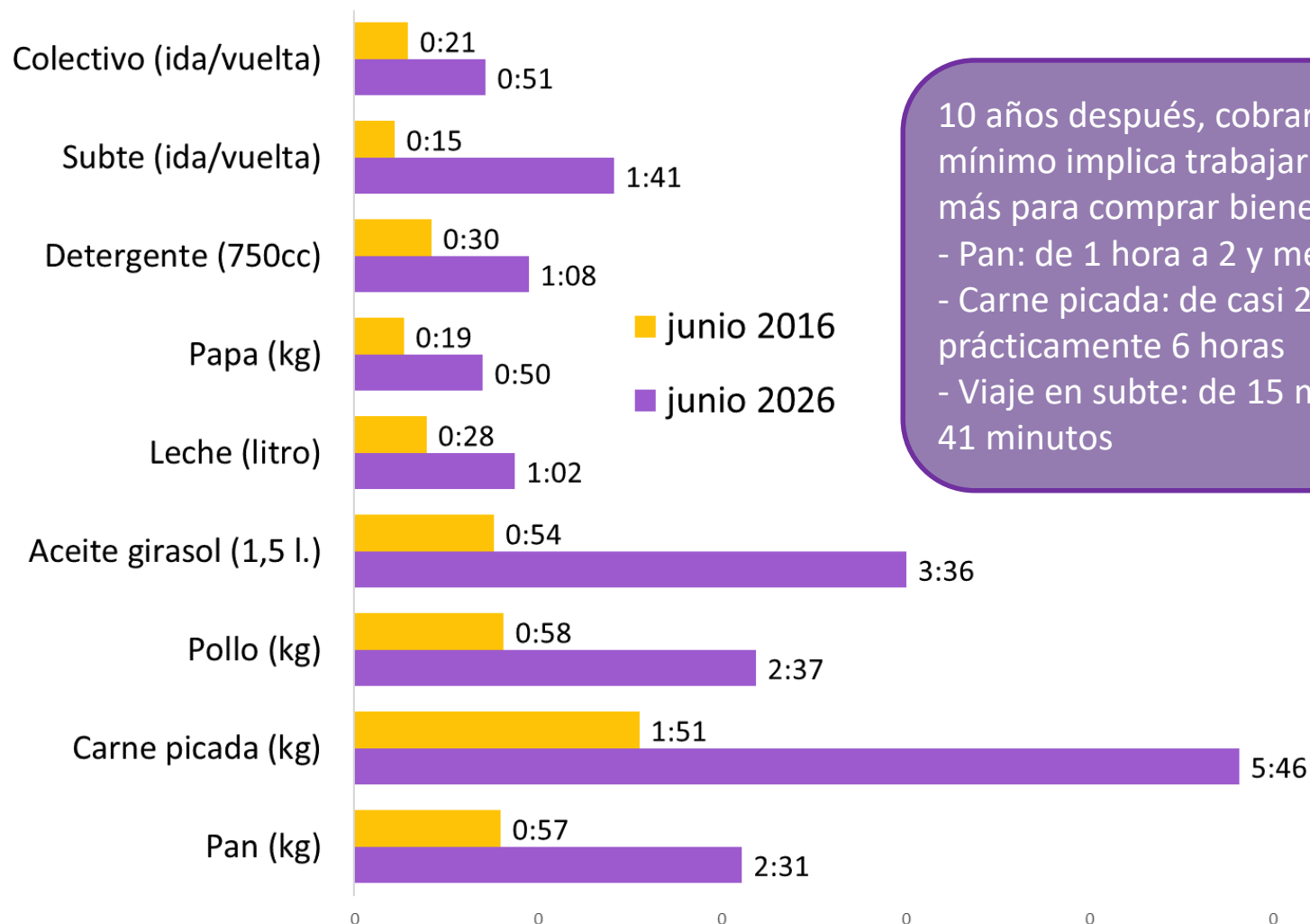
Fuente: Elaboración propia en base a Secretaría de Trabajo e IPC-INDEC.

Evolución mensual del poder adquisitivo del salario mínimo, vital y móvil, noviembre 2015 a agosto 2026 (\$ constantes de jun-26)



Nota: El IPC de julio y agosto se estimó en base a la mediana del REM-BCRA.
Fuente: Elaboración propia en base a Secretaría de Trabajo, IPC Provincias-CIFRA e IPC-INDEC.

Horas pagadas al salario mínimo vital y móvil necesarias para comprar una unidad de distintos bienes y servicios (en horas)



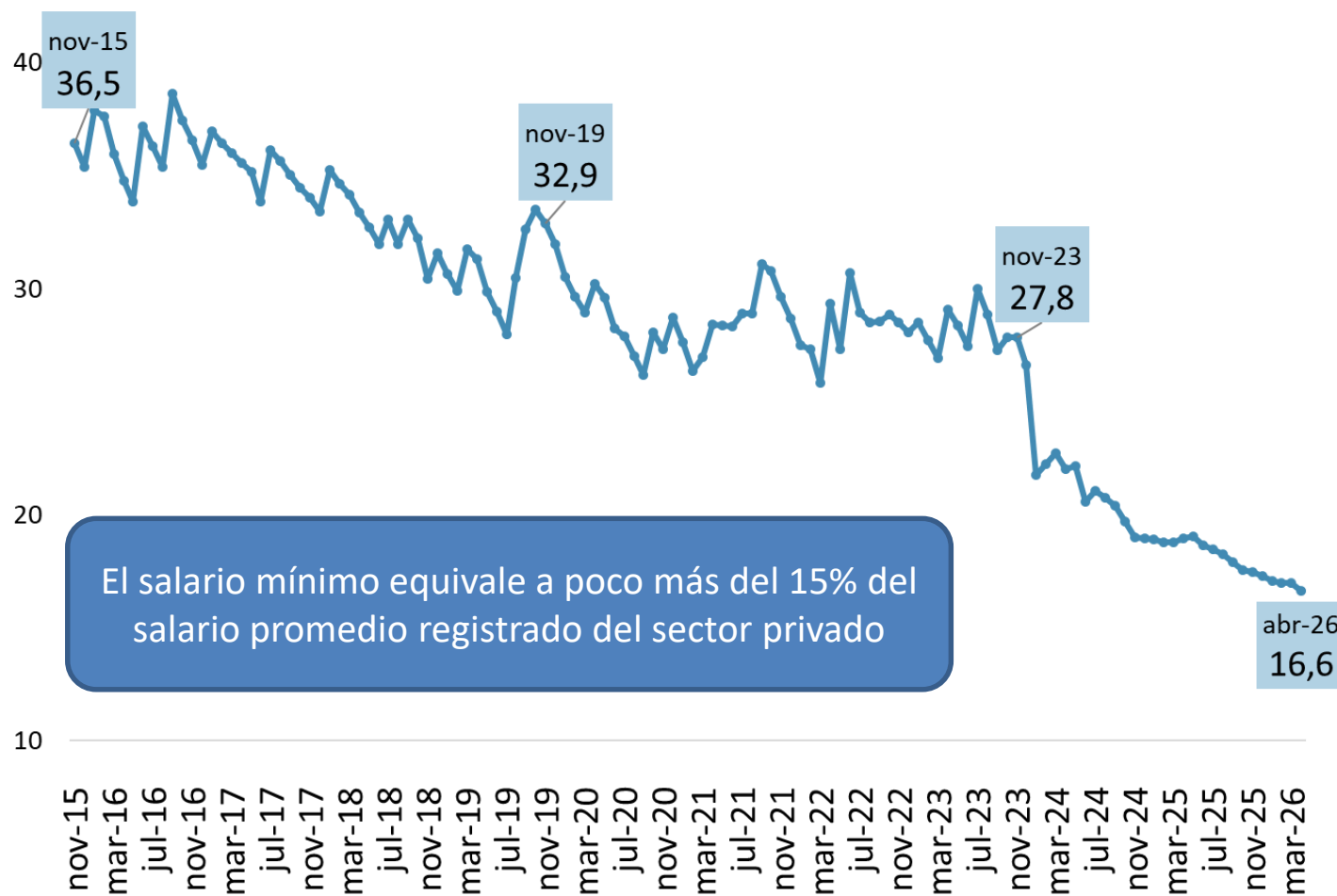
10 años después, cobrar el salario mínimo implica trabajar el doble o más para comprar bienes básicos:

- Pan: de 1 hora a 2 y media
- Carne picada: de casi 2 horas a prácticamente 6 horas
- Viaje en subte: de 15 min a 1 hora 41 minutos

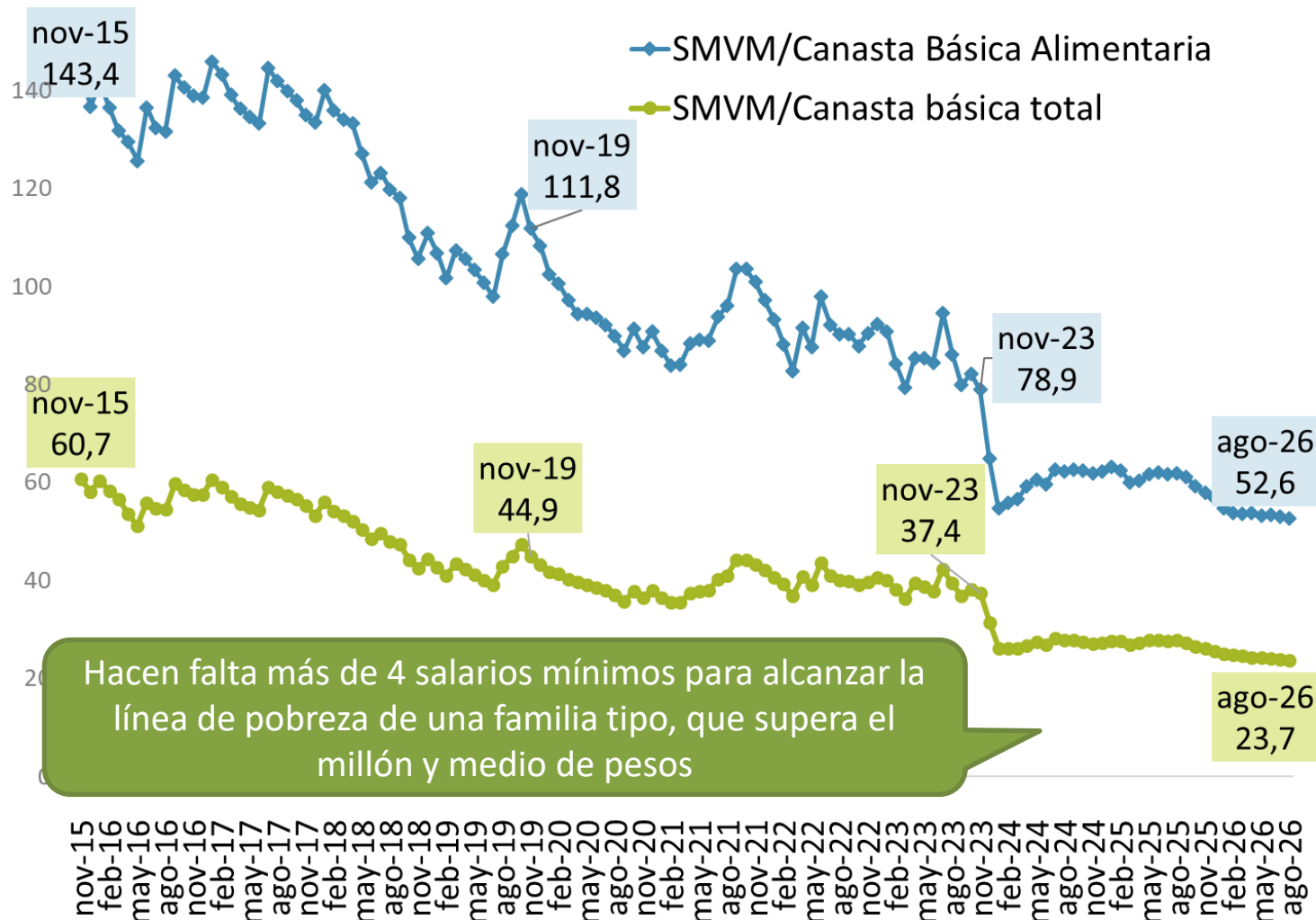
Nota: Para el detergente se consideraron precios de julio 2016 y junio 2026.

Fuente: Elaboración propia en base a Secretaría de Trabajo, precios promedio GBA de IPC-INDEC, BA Data y Sec. Transporte CABA.

Relación entre el salario mínimo, vital y móvil y el salario promedio registrado del sector privado, noviembre 2015 a abril 2026(en %)



Relación entre el salario mínimo, vital y móvil y las Canastas Básica Total y Básica Alimentaria para una familia “tipo”, enero 2001 a agosto 2026 (en %)



Nota: Se consideró la CBT y CBA del Hogar 2 definido por INDEC: varón de 35 años, mujer de 31 años, hijo de 6 años e hija de 8 años.

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Trabajo, IPC Provincias-CIFRA y Canastas de pobreza-INDEC.

Resumen de los últimos incrementos en el Salario Mínimo, Vital y Móvil

	SMVM (\$)	Aumento acumulado por resolución (%)
Resolución diciembre 2024 (Res. 17/24)		
dic-24	279.718	3,0
ene-25	286.711	5,6
feb-25	292.446	7,7
mar-25	296.832	9,3
Resolución mayo 2025 (Res. 5/25)		
abr-25	302.600	1,9
may-25	308.200	3,8
jun-25	313.400	5,6
jul-25	317.800	7,1
ago-25	322.000	8,5
Resolución diciembre 2025 (Res.9/25)		
nov-25	328.400	2,0
dic-25	334.800	4,0
ene-26	341.000	5,9
feb-26	346.800	7,7
mar-26	352.400	9,4
abr-26	357.800	11,1
may-26	363.000	12,7
jun-26	367.800	14,2
jul-26	372.400	15,7
ago-26	376.600	17,0

